

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Martes 4 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 10193

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad n.º 315-2020, contra el artículo 2 de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 315-2020, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo 2 de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, en cuanto a la redacción que otorga a las leyes 11, 12, 54 – párrafo segundo de la letra c)—, 72 –último párrafo—, 471 –último párrafo—, 483 –párrafo segundo—, 495 –párrafos segundo y tercero—, 511 y 544 de la Compilación.

Madrid, 28 de enero de 2020.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X